



Bases reguladoras del proceso de asignación de plazas Escolares de vacaciones escolares de verano 2023

1 Descripción

El Ajuntament de Lluçmajor tiene previsto llevar a cabo en el período de vacaciones escolares de verano el servicio de escuelas de tiempo libre educativo para niños y niñas del término municipal de Lluçmajor nacidos-as entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de junio de 2020. El servicio se prestará en los núcleos de Lluçmajor y S'Arenal.

El número de plazas para cada Escuela de verano es limitado. Estas bases regulan el proceso para la asignación de plazas en el caso que la demanda sea superior a la oferta.

Un 20% de las plazas de cada actividad están reservadas a niños y niñas en riesgo de exclusión social y familias en situación de vulnerabilidad económica especial, en los previstos en el artículo 10 de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias. La tramitación de estas plazas se coordina con el Área de Servicios Sociales municipal.

Las tarifas a aplicar se establecen en la ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de escuelas de verano, publicada en el BOIB núm. 12 de 24 de enero de 2013.

2 Requisitos

Pueden acceder al servicio de escuelas de verano 2023 niños y niñas empadronados-das en el término municipal de Lluçmajor nacidos-as entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de junio de 2020.

3 Formalización del proceso de solicitud de plaza

- La solicitud de plaza será telemática a partir de los formularios facilitados a tal efecto y publicados en el portal municipal (www.llucmajor.org), en las redes sociales municipales y en el blog del área de Juventud (www.llucmajove.org)
- Habrá un formulario para cada escuela de vacaciones (Lluçmajor o s'Arenal). Se debe rellenar un formulario para cada niño-a para el/la cual se solicite plaza.
 - El plazo de solicitud se abrirá el lunes 5 de junio a las 8.00 h y estará abierto hasta el miércoles 7 de junio las 00.00 h. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud hecha antes o después de los días y horas señalados.
- En caso de presentarse más de un formulario sólo se tendrá en cuenta el último enviado.
- El formulario debe rellenarse siguiendo las instrucciones concretas de cada apartado, con especial referencia a las de la sección sobre CONDICIONES, DECLARACIONES y AUTORIZACIONES que se explican a continuación:
 - a) En el apartado de *Condiciones* se deben marcar TODAS las casillas; en caso de NO marcarse todas, el formulario quedará anulado.



- b) En el apartado de *Declaración de salud* se deben marcar TODAS las casillas. En el caso que alguna casilla no se ajuste a la situación descrita, se deberá explicar en el espacio destinado a tal fin.
- c) En el apartado de *Autorización* se debe marcar expresamente la casilla de «SI, autoritz al meu fill/ a la meva filla a participar en l'Escola d'estiu 2023 i a dur a terme todas las activitats programades» ; en caso contrario, el formulario quedará anulado.

4. Documentación voluntària a efectos de baremación de situaciones sociofamiliares para la asignación de plaza.

- a) Para que las situaciones sociofamiliares descritas en el formulario de solicitud de plaza sean baremadas se debe de justificar en la forma y plazos indicados en el punto 4.c de estas bases. La presentación de la documentación justificativa de las situaciones indicadas es voluntaria. En el caso que las solicitudes de plaza no sobrepasen la demanda no se aplicará la baremación y se respetará el orden de entrada.
- b) En el caso que las solicitudes sobrepasen el número de plazas disponibles, se aplicará el baremo descrito en los puntos 5 y 6 de estas bases. Solo se tendrá en cuenta la documentación que haya llegado en el plazo y forma indicados en el punto 4.c En caso de no aportar documentación el valor será 0.
- c) En el caso de indicar alguna situación sociofamiliar, se debe enviar copia de la documentación justificativa descrita en el punto 4.e al correo electrónico cij@llucmajor.org antes del fin del plazo de solicitud de plaza (antes de día 7 de junio, a las 00.00 h) señalando en el asunto del correo el nombre y apellidos del niño-a, el año de nacimiento y LLUCMAJOR o S'ARENAL según corresponda. En el caso de solicitar plaza para más de un-a hijo-a se puede unificar toda la documentación en un mismo correo. En este caso, se deberá indicar el nombre de cada niño-a en el asunto del correo. En caso que, no se haga llegar la documentación voluntaria a efectos de baremación en el plazo y forma indicados, se valorará 0 puntos.
- d) Documentación voluntaria a presentar:

SITUACIÓN	DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA
Situación laboral activa en el periodo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Trabajadores-as por cuenta ajena: certificado de la empresa (según el modelo del Anexo 1 de estas bases) Trabajadores-as por cuenta propia: certificado de situación actual emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. (Los documentos presentados <u>no pueden tener una antigüedad superior a los treinta días</u>).
Cargas familiares	<ul style="list-style-type: none"> Familia numerosa Familia monoparental
Concurrencia de discapacidad en el/la niño-a o en padre, madre, tutor-a o algún-a hermano-a	<ul style="list-style-type: none"> Acreditación de discapacidad
Solicitar plaza per más de un-a hijo-a	<ul style="list-style-type: none"> Autobarenable: NO importa aportar documentación

5. Criterios de baremación

Criterios generales	Criterio	Situación	Puntuación
	Que padre, madre o tutores-ras trabajen	Que trabajen ambós-as	1
		Que solo trabaje uno-a	0,50
	Pertenenca a familia numerosa	Faamilia numerosa general	0,50
		Familia numerosa especial	1
		Familia monoparental asimilable a familia numerosa	0,50
	Familia monoparental		0,50
	Concurrencia de discapacidad	En el/la niño-a	0,50
		En el padre, la madre, tutor-a o algun-a hermano-na	0,50
Criterios complementarios	Haber solicitado plaza para dos o más hijos-as		1

6. Criterios de desempate.

En caso de empate, se dirimirá con la consideración específica de la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes, por este orden:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado «padre, madre, o tutor-a que trebaje»
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado «haber solicitado plaza por dos o más hijos-as»

Si persiste el empate, se asignará plaza según el orden de entrada del formulario de solicitud en favor del orden de entrada del formulario.

7. Una vez asignadas las plazas a partir de la puntuación obtenida el Ajuntament de Lluçmajor lo comunicará **sólo** a las familias con plaza asignada las cuales, en el plazo y forma que se indique, deberán formalizar la matrícula. En caso de no formalizarse en la forma y plazos indicados la plaza se asignará a la siguiente solicitud que figure en la lista.
8. En el caso que queden plazas disponibles en algún grupo de edad de cualquiera de las Escuelas de verano una vez asignada la primera ronda de plazas, se podrán atender nuevas solicitudes y asignar plaza mientras no repercuta en la comunicación administrativa de la actividad ante el organismo competente y haya disponibilidad efectiva desde el Área gestora.

Lluçmajor, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal de Juventud y Deportes

